

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No 630014003009 2023 00376 00
Sustanciación: No. 1375*

Se reconoce personería al abogado Cristian Camilo Orrego Torres para que represente a la ejecutada en este asunto Adriana Henao Jaramillo identificada con la c.c. No. 24.661.744. Correo electrónico del abogado ccamillorrego@hotmail.com

Del escrito de excepciones presentado por el profesional antes mencionado y visible en el anexo 27 del expediente digital, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días conforme al artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 205
Fecha de notificación por estado 07/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0348270de65936d74d5201d05c3b5adace7c460bc920802ffbe396b39ccc1**

Documento generado en 06/12/2023 11:11:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>